

DECRETO N° 3171.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la Empresa COSU S.R.L.del pago de la Tasa de Control de Omnibus de la línea Minas, Gaetán, Chamamé, Villa del Rosario.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dos de
octubre del año dos mil trece.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Susana Balduini Villar
Secretario Interino